

El Sr. HSIA (China) apoyó igualmente la proposición británica, en nombre de la moderación y de la conciliación.

El Sr. SOLE (Unión Sudafricana) declaró que temía que el representante de la URSS no apreciara suficientemente las dificultades de orden técnico que hacían difícil una solución que pudiera satisfacer a su delegación. Debido a estas dificultades técnicas la Comisión Mixta había tomado su decisión en Ginebra.

Añadió que, no obstante, la delegación de la Unión Sudafricana estaba dispuesta a colaborar en la búsqueda de una fórmula satisfactoria en el sentido preconizado por el representante del Reino Unido, pero a condición de que cualquier fórmula que fuera aprobada posteriormente para una redistribución de los haberes de la Sociedad de las Naciones se fundara en los principios aplicados por la Comisión de Liquidación para la primera repartición.

El Sr. Sole manifestó que no creía útil que se formulara tal decisión en forma de resolución, pues no creía que la Comisión tuviera el derecho de aprobar una resolución sobre una cuestión que interesaba únicamente, por el momento, a los antiguos miembros de la Sociedad de las Naciones. Por consiguiente, sugirió que esta decisión figurara en el informe del Relator.

El representante de la Unión Sudafricana esperaba que esas garantías serían consideradas satisfactorias y que no se opondría objeción alguna a la aprobación inmediata del informe del Secretario General: este informe, debidamente presentado a la Comisión, se relacionaba solamente con un reajuste de cifras, puramente técnico, y no influía sobre ninguna cuestión de principio.

Los representantes de Francia, Chile, de la URSS y de Bélgica apoyaron la solución propuesta.

**Decisión:** *A proposición del Presidente, la Comisión decidió:*

1) *Considerar cerrado el debate general;* 2) *solicitar del representante del Reino Unido que preparase un proyecto de resolución que sería estudiado durante la próxima sesión;* 3) *someter a votación dicho proyecto de resolución durante la próxima sesión, así como el informe conjunto del Secretario General y del Comité Negociador.*

### **95. Proyecto de presupuesto de gastos suplementarios: informe del Secretario General (documento A/C.5/94)<sup>1</sup>**

Sin comenzar el debate general, el Presidente solicitó que se decidiera sobre una cuestión de orden: recordó que en virtud de una decisión anterior, la cuestión de los gastos suplementarios debía ser presentada simultáneamente a la Quinta Comisión y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Propuso, para ganar tiempo, que se autorizara a la Comisión para que, sin más tardar, empezara este estudio, sin perjuicio de la decisión final que dependería, naturalmente, de la Quinta Comisión.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declaró que la delegación de la URSS deseaba hacer algunas observaciones sobre ciertas partes del informe; podía resultar que el estudio de estas partes tuviera que ser aplazado para más tarde. En estas condiciones, el procedimiento recomendado no parecía tener ventaja alguna.

El representante del Brasil expresó que apoyaba este punto de vista.

**Decisión:** *Se rogaría a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que no hiciera ningún estudio de los gastos suplementarios antes de que la cuestión hubiera sido discutida por la Quinta Comisión.*

Se levantó la sesión a las 19.40 horas.

## **33a. SESION**

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,  
el lunes 2 de diciembre de 1946, a las 15 horas.*

*Presidente:* Sr. F. EL-KHOURI (Siria).

[A/C.5/103]

### **96. Aprobación de los proyectos de informes preparados por el Relator para ser presentados a la Asamblea General**

El PRESIDENTE se refirió a varios proyectos de informes preparados por el Relator conforme a las decisiones tomadas durante las sesiones precedentes. Dichos informes serán presentados a la Asamblea General cuando los apruebe la Comisión.

**Decisión:** *La Comisión aprobó por unanimidad los proyectos de informes relativos a: 1) la nivelación de impuestos; 2) el nombramiento de auditores externos; 3) el reglamento financiero; 4) la enmienda al reglamento provisional con el fin de modificar la fecha del periodo ordinario de sesiones de la Asamblea; 5) la convención sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas;*

6) *las elecciones para reemplazar a tres miembros de la Comisión de Cuotas;* 7) *la enmienda para modificar el artículo 42 del reglamento provisional;* 8) *el sistema de interpretación simultánea.*

### **97. Traspaso de los haberes de la Sociedad de las Naciones (documento A/172) (continuación)**

A petición del PRESIDENTE, el Sr. WRIGHT (Secretaría) leyó el documento A/C.5/W.9<sup>2</sup>.

El PRESIDENTE recordó la decisión tomada durante la sesión anterior, mediante la cual se cerró el debate sobre ese tema, y se propuso que los textos propuestos serían sometidos a votación durante la presente sesión.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) sugirió que se aplazara la

<sup>1</sup> Véase el Anexo 5.

<sup>2</sup> Véase el Anexo 13a.

votación para la próxima sesión. Estimaba que la Comisión no había tenido tiempo de estudiar los dos textos que le fueron presentados.

El Sr. VERGARA (Chile) observó que los textos contenían nuevas proposiciones. Declaró que apoyaba el aplazamiento de la votación, pues su delegación deseaba hacer algunas observaciones sobre el tema.

El Sr. MACHADO (Brasil) declaró que había comprendido, durante la discusión precedente, que países tales como Venezuela y Chile figurarían entre los países que participarían en el reparto de los haberes de la Sociedad de las Naciones. No podía acceder a proposiciones que tendían a considerar únicamente los derechos de la URSS.

El Sr. MUÑOZ (Argentina) declaró que su delegación no podía aprobar un texto que no mencionaba los derechos de otros países.

El Sr. JACKLIN (Unión Sudafricana) comparó el texto propuesto por su delegación con el del Reino Unido. Las dos proposiciones tenían el mismo sentido; no obstante, los miembros de su delegación creían que la Quinta Comisión no tenía competencia en la materia, puesto que sólo los antiguos miembros de la Sociedad de las Naciones estaban interesados. Por lo tanto, creía que era preferible incluir una declaración en el informe del Relator a la Asamblea General, que presentarla en forma de proyecto de resolución.

El Sr. YOUNGER (Reino Unido) señaló que, al preparar una declaración para someterla a la aprobación de la Asamblea General, la delegación del Reino Unido había esperado satisfacer tanto a la Unión Sudafricana, que se había manifestado contra una resolución formal sobre ese tema, como a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. No obstante, la delegación del Reino Unido estaba dispuesta a aceptar el texto presentado por la URSS si esto parecía preferible.

El Sr. Younger recordó a la Comisión la declaración que hizo durante la sesión precedente. Sería aún más difícil resolver el problema si los derechos de los demás países, aparte de la URSS, debían ser considerados. La declaración no había suscitado objeción alguna y se le había encargado que preparara un texto fundado en sus observaciones.

En vista de las complicaciones que habían surgido apoyaba la proposición de la URSS para aplazar la decisión.

El Sr. HAMBRO (Noruega) declaró también que la decisión debía ser aplazada. Expresó la esperanza de que, durante la próxima sesión sería posible presentar un texto único.

Refiriéndose a las peticiones de Chile y otros países, el Sr. Hambro señaló que, desde el punto de vista histórico, la URSS se hallaba en una situación diferente de la de aquellos países que voluntariamente rompieron sus relaciones con la Sociedad de las Naciones. Estaba dispuesto a aceptar cualquiera de los dos textos puesto que el caso de la URSS era único.

En contestación al Sr. Vergara (Chile) y al Sr. Machado (Brasil), que deseaban presentar enmiendas durante la próxima sesión, y al Sr. Palza (Bolivia) quien deseaba reservarse el derecho de hablar más tarde sobre el tema, el PRESIDENTE declaró que las proposiciones o en-

miendas nuevas debían ser presentadas por escrito en la Secretaría y que todas las delegaciones que presentarán una proposición nueva podrían defenderla ante la Comisión.

El Presidente propuso que se sometiera a votación la propuesta de la URSS relativa al aplazamiento del debate.

**Decisión:** *La Comisión, por 38 votos contra ninguno y 3 abstenciones, decidió aprobar la propuesta de aplazar el debate para la próxima sesión presentada por la URSS.*

## **98. Proyecto de presupuesto de gastos suplementarios: informe del Secretario General (documento A/C.5/94 y A/C.5/94/Corr.1)<sup>1</sup> (continuación)**

El PRESIDENTE propuso un debate preliminar sobre el presupuesto de partes suplementarias, para que pudiera servir de guía a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, cuando dicha Comisión procediera al estudio de la cuestión.

Contestando al Sr. HAMBRO (Noruega), el Sr. Hutson, Secretario General Adjunto, explicó que no se podía establecer de manera completa los presupuestos de gastos suplementarios antes de que estuvieran terminados los trabajos de las otras Comisiones, muchos de los cuales traen consigo consecuencias presupuestarias.

El Sr. VOINA (República Socialista Soviética de Ucrania) expresó cierta sorpresa por el hecho de que, a pesar de la necesidad de hacer economías señaladas por algunas delegaciones, se proponían más gastos que reducciones. Algunos gastos adicionales eran necesarios, como por ejemplo, los ocasionados por la admisión, en la Organización, de tres nuevos miembros. No obstante, era posible realizar economías reduciendo el personal especialmente en los servicios que se ocupaban de los organismos especializados en los servicios de coordinación y de enlace, en el Departamento de Información Pública y en el Departamento de Conferencias y Servicios Generales. Las funciones de la Organización debían simplificarse. Sería más sencillo que los Gobiernos Miembros se encargaran de una parte del trabajo del Departamento de Información Pública.

No parecía que se necesitara un aumento de salarios puesto que la escala actual de salarios era superior a cualquier otra.

El Sr. Voina insistió en que se solicitara de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que presentara, lo antes posible, un informe sobre el presupuesto.

El Sr. YOUNGER (Reino Unido) manifestó que deseaba informarse sobre la política que se proponía seguir respecto a la partida número 6 del presupuesto de gastos suplementarios. ¿Se proponía la Organización firmar contratos con las compañías cinematográficas o proyectaba la creación de un servicio independiente de producción de películas?

El Sr. Younger solicitó una breve declaración general sobre la partida número 7. A su parecer, las Naciones Unidas recibían el beneficio pleno de los fondos que gastaban para los servicios de radio. Estimaba que el programa propuesto era a la vez modesto y valioso.

<sup>1</sup> Véase el Anexo 5.

El Sr. MACHADO (Brasil) apoyó el punto de vista expresado por el representante del Reino Unido. Observó que la mayor parte de las partidas del presupuesto de gastos suplementarios eran, en realidad, reajustes del presupuesto principal.

El Sr. RUEFF (Francia) expresó la esperanza de que las consecuencias presupuestarias de la proyectada conferencia internacional sobre libertad de información (documento A/C.5/102) podían ser estudiadas durante la sesión siguiente, a fin de dar a las delegaciones el tiempo necesario para estudiar el documento. El presupuesto de gastos suplementarios podría ser discutido mejor posteriormente, cuando hubiera sido completado y pudiera ser estudiado en su totalidad.

El Sr. HAMBRO (Noruega) expresó que compartía los temores expresados por el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania respecto al aumento de los gastos. No obstante, estimaba que eran las delegaciones las que debían considerarse responsables de los proyectos de presupuesto, puesto que eran ellas las que votaban a favor de una política dispendiosa. El Secretario General se limitaba a aplicar las decisiones de la Asamblea General. El Sr. Hambro añadió que creía que quizás sería necesario establecer alguna clase de control financiero para cada Comisión.

El Sr. Hambro puso de relieve los gastos resultantes de un gran número de conferencias proyectadas que afectaban a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas. Solicitó de la Comisión que estudiara de nuevo atentamente todo el plan de conferencias internacionales.

Los proyectos de presupuesto para la producción de películas y para las emisiones de radio le parecían excesivos. Aconsejaba que se confiara a la Comisión Consultiva el examen a fondo de estos proyectos de presupuesto, así como el de los proyectos desmedidamente vastos que fueron establecidos para convocar a una conferencia internacional sobre libertad de información.

Por el momento, las Naciones Unidas deberían concentrar toda su atención en la realización de sus objetivos principales.

El Sr. MARTÍNEZ CABAÑAS (México) manifestó que estimaba que sería posible evitar trabajo inútil si la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto podía presentar un informe sobre el proyecto de presupuesto de gastos suplementarios antes de que fuera discutido en detalle por la Quinta Comisión.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declaró que solamente debían transmitirse a la Comisión Consultiva las partidas siguientes: los gastos de viaje de los representantes, los gastos de las comisiones y comités, la renovación y el mobiliario de la residencia del Secretario General.

El Sr. Geraschenko manifestó que estimaba que los proyectos de crédito de 111.000 dólares para medios de transporte locales adicionales, de 280.000 dólares para los servicios y los suministros cinematográficos suplementarios, de 795.220 dólares para radiodifusión, de 300.000 dólares para los servicios adicionales de imprenta, de 1.745.725 dólares para dietas y viajes, eran excesivos y no debían ser aprobados por el momento. Añadió que por consiguiente, estimaba que ninguna de esas partidas debía ser transmitida a la

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

El PRESIDENTE solicitó del Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Información Pública que explicara las partidas del presupuesto relativas a su departamento.

El Sr. COHEN (Secretario General Adjunto) explicó que las películas proyectadas eran de dos tipos: en primer lugar, noticieros y, en segundo lugar, películas documentales. Muchos países, especialmente la URSS, hallaron que este último tipo de película era una ayuda valiosísima para difundir información. Las películas de este tipo podían ser usadas durante muchos años y adaptadas a todas las lenguas. El Sr. Cohen señaló que los planes de las Naciones Unidas para películas eran más modestos que los del más pequeño servicio nacional de información.

Respecto a las películas, la Organización se proponía producirlas mediante contratos con las compañías cinematográficas en todos los países donde existieran industrias cinematográficas que pudieran realizar este trabajo. Las Naciones Unidas se proponían producir por sí mismas, algunas películas especialmente en los casos en que el argumento de las mismas no tuvieran interés para las compañías comerciales.

Con respecto a las emisiones de radio, el Departamento de Información Pública utilizaba todos los medios que los Gobiernos Miembros y las compañías particulares habían puesto a su disposición; pero, en febrero último, se reconoció en Londres que las Naciones Unidas no podían depender indefinidamente de estos medios que podrían faltarles un día. La Organización debía disponer de medios seguros para permanecer en contacto con los Gobiernos Miembros. El Sr. Cohen añadió que su departamento se limitaba a ejecutar las decisiones de la Asamblea General.

Los Gobiernos Miembros contribuyeron grandemente ayudando a la Organización de las Naciones Unidas a difundir su información; pero si se utilizaban exclusivamente los servicios nacionales de información, se corría el riesgo de no lograr la finalidad, que se proponían las Naciones Unidas, de difundir información objetiva e imparcial.

El SECRETARIO GENERAL declaró que el proyecto de presupuesto de gastos suplementarios fue preparado conforme a los principios presupuestarios detallados en el párrafo 53 b) del segundo informe del Grupo Asesor de Peritos. Examinó los proyectos, deteniéndose de vez en cuando sobre una cuestión de detalle. Con referencia a la partida 4, que prevé 111.000 dólares por gastos de transporte local, había decidido, previa consulta con los secretarios permanentes de las delegaciones, que cada delegación tendría a su disposición dos automóviles. Las delegaciones deberían encargarse de los gastos ocasionados por los automóviles suplementarios que pudieran necesitar; una suma de 70.000 a 75.000 dólares volvería así a la caja de las Naciones Unidas a título de ingresos accesorios. El resto de los gastos de esta partida fue ocasionado por el transporte del personal que trabajaba de noche.

Las partidas 6 y 7 se referían a una política que el Secretario General aprobaba completamente, pero que debía ser decidida definitivamente por la Asamblea General.

La partida número 8 representaba un reajuste a los proyectos presupuestarios de 1946 y 1947, resultante de la necesidad de trasladar una parte del programa de trabajos de imprenta, pues muchos de los contratos no pudieron ser completamente terminados en 1946. Sería posible que la Comisión creyera necesario reducir la reproducción de los documentos aunque los Gobiernos pedían constantemente documentos.

La partida número 9 se refería a la compra de importantes provisiones de papel, a precios ventajosos, lo que constituiría en definitiva una economía. La partida 11, a) representaba un ajuste en la escala de salarios para compensar el aumento del costo de la vida en la región de Nueva York, aumento que ascendía al once por ciento, a fin de que los salarios del personal de las Naciones Unidas no estuvieran por debajo de los percibidos por los funcionarios civiles locales.

Los incisos b), c) y d) de la partida 11 se referían a los gastos incurridos para la contratación de personal en países fuera de los Estados Unidos. Si se le pedía que redujera estos gastos, el Secretario General no podría hacerlo sin atentar contra el principio de la distribución geográfica.

El PRESIDENTE declaró que, según el artículo 3 del reglamento financiero provisional, aprobado por la Comisión, el presupuesto de gastos suplementarios sería estudiado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, al mismo tiempo que el presupuesto normal. Los presupuestos de gastos que se deberían sufragar en relación con la Organización Mundial de la Salud y la Conferencia Internacional sobre Libertad de Información, serían también transmitidos a la Comisión Consultiva para su estudio. Cuando la Comisión Consultiva hubiera presentado su informe, la Quinta Comisión estudiaría de nuevo esta cuestión.

### 99. Proyecto relativo a la caja de pensiones del personal y otras prestaciones conexas (documentos A/90 y A/90/Corr.1) y adición propuesta al proyecto relativo al plan de pensiones del personal (documento A/C.5/91)<sup>1</sup>

El PRESIDENTE sugirió un debate general sobre pensiones del personal para transmitir luego su resultado a la Subcomisión Mixta de las Comi-

siones Quinta y Sexta, la cual podría discutir la cuestión a fondo cuando supiera la opinión de la Comisión en pleno sobre dicho asunto.

El Sr. MACHADO (Brasil) apoyó dicho proyecto. Añadió no obstante, que estimaba que todos los empleados permanentes debían beneficiarse automáticamente con este proyecto y que no debía hacerse ninguna diferencia para aquellos que habían pasado de los cuarenta años en el momento en que ingresaron en las Naciones Unidas. Por lo tanto, propuso que las dos primeras líneas y las tres primeras palabras de la tercera línea de la sección 18 en la página 80 del texto en inglés del documento A/90 fueran suprimidas.

El Sr. VANDENBERG (Estados Unidos de América) observó que el programa era sólido y constructivo. No obstante, creía que debía ser estudiado más a fondo antes de ser definitivamente aprobado. Añadió que la delegación de los Estados Unidos de América deseaba hacer algunas sugerencias sobre los cambios que creía convenientes.

El Sr. Vandenberg solicitó que los funcionarios de los organismos especializados fueran incluidos en el plan de pensiones del personal. Aumentarían las ventajas que representaba dicho plan si incluía mayor número de personas. Por el momento, bastaba crear un plan provisional de pensiones sin que los funcionarios se beneficiaran de derechos derivados de contratos. Respecto al proyecto permanente sería preferible aplazar su aprobación hasta el próximo periodo de sesiones de la Asamblea General.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) apoyó la proposición hecha por los Estados Unidos de América para la aprobación del plan provisional, especialmente en vista del gran número de empleados contratados temporalmente.

Le parecía que era prematuro sugerir la participación de los organismos especializados en el plan de pensiones antes que fuera posible solucionar gran número de cuestiones y obtener, especialmente, el consentimiento de los propios organismos especializados. Por lo tanto, propuso que todas las partes del proyecto relacionadas con los organismos especializados fueran excluidas.

El PRESIDENTE declaró que el debate continuaría en la próxima sesión.

Se levantó la sesión a las 19.25 horas.

## 34a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,  
el martes 3 de diciembre de 1946, a las 15 horas.*

*Presidente: Sr. F. EL-KHOURI (Siria).*

[A/C.5/108]

### 100. Traspaso de los haberes de la Sociedad de las Naciones (continuación)<sup>2</sup>

El PRESIDENTE recordó que la Comisión tenía ante sí varias proposiciones: un proyecto de resolución del Reino Unido (documento A/C.5/W.9)<sup>3</sup>, un proyecto de enmienda presentado por Chile y Venezuela relativo a dicha resolución

(documento A/C.5/W.9/Add.1)<sup>4</sup>, y una moción presentada por la delegación de la Unión Sudafricana (documento A/C.5/W.9).

El Sr. VERGARA (Chile), expuso las razones que indujeron a su delegación a presentar una enmienda al proyecto de resolución de la delegación del Reino Unido, subrayando que Chile no se había inspirado en consideraciones de interés económico sino en un deseo de equidad. Se

<sup>1</sup> Véase el Anexo 10e.

<sup>2</sup> Documento A/172.

<sup>3</sup> Véase el Anexo 13a.

<sup>4</sup> Véase el Anexo 13b.